



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposicion EX-2021-11226751-GDEBA-DTSIYCMSALGP

VISTO el Decreto-Ley N° 7647/70, la DISPO-2021-854-GDEBA-DGAMSALGP, el expediente N° EX-2021-11226751-GDEBA-DTSIYCMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona rectificar el artículo 3° de la DISPO-2021-854-GDEBA-DGAMSALGP, en el marco del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que por la citada Disposición, rectificada en su artículo 1° por DISPO-2021-862-GDEBA-DGAMSALGP, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidas en el Proceso de Compra N° 102-0251-CDI21 y se autorizo el llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento HP Blade y Storage de Almacenamiento y soporte y mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento hardware storage SUN y servidores HP y DELL que actualmente posee la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación, en el edificio central del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un periodo de seis (6) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, en el marco de la estrategia de atención del COVID-19, por la suma total de pesos nueve millones doscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y dos con 00/100 (\$ 9.241.242,00), con la posibilidad de aumentar/disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) y/o prorrogar hasta en un cien por ciento (100%) el contrato de conformidad con lo normado por el artículo 7° incisos b) y f) de la Ley N° 13.981 y el Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Leyes N° 14.815, N° 15.165, los Decretos N° 1176/20, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 2), inciso c), puntos I a VII del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que a orden N° 82 toma intervención la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación

solicitando: “(...) *la suspensión de la apertura del día 2 de julio de 2021 y reasignación de fecha para el día 12 de julio de 2021.*”;

Que a orden N° 84 la Dirección de Compras y Contrataciones indica rectificar la DISPO-2021-854-GDEBA-DGAMSALGP en su artículo tercero, debiendo fijar como fecha de apertura el día 12 de julio del presente año a las 12:00 horas;

Que en esta instancia procede rectificar la Disposición referenciada en su parte pertinente de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPONE

ARTICULO 1°. Rectificar el artículo 3° de la DISPO-2021-854-GDEBA-DGAMSALGP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 12 de julio de 2021 a las 12:00 horas estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).”

ARTÍCULO 2°. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.